



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

27

USHUAIA, 05 ABR 2023

VISTO el Expediente N° E - 20915-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por compulsa abreviada N° 30/23, por la adquisición de pantalones y borcegos de invierno, destinados a los Inspectores dependientes de la Direcciones Operativas de la Dirección General de Planificación de Transporte y Seguridad Vial del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que obra la Nota de Pedido N° 57/23 autorizada, según jurisdiccional de compras vigente.

Que obran lo comprobante de imputación preventiva N° 115/23 para atender el presente gasto.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 12/23, se autorizó el llamado a contratación directa N° 30/23 (Orden N° 8).

Que se invitó a cotizar a las firmas comerciales del rubro; comercial "POPPER S.A., IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L. y COMERCIAL ITALIANA S.A.

Que ante lo expuesto y acta de evaluación de oferta (orden 22), resulta conveniente adjudicar el renglón N° 2 de la compra directa N° 30/23, a la única oferta presentada por la firma comercial: "COMERCIAL ITALIANA S.A.", CUIT N° 30-67580479-2, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 1.435.980,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que no se recepcionó oferta referente al renglón N° 1, declarándose desierto.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inc. L), 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, Anexo II, N° 3635/22 y Resolución O.P.C. N° 17/21 y Resolución C.G. N° 43/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 261/20, N° 614/20

..//2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

//2

Nº 1048/20, Nº 698/21 y Nº 1435/22 Anexo I.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD VIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón Nº 2 de la compra directa Nº 30/23, a la firma comercial “COMERCIAL ITALIANA S.A.”, CUIT Nº 30-67580479-2”, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 1.435.980,00), relacionado a la adquisición de pantalones y borcegos de invierno, destinados a los Inspectores dependientes de la Direcciones Operativas de la Dirección General de Planificación de Transporte y Seguridad Vial del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Human. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos y la documentación adjunta al presente expediente.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desierto el renglón Nº 1 de la compra directa Nº 30/23. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 102 - 0505U.G.G., UGC0505 Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. S.V. Nº

27

/23

María Eugenia Gómez
Subsecretaria Seguridad Vial
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos